



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5]

VISTO: El INFORME TECNICO 000015-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515668347 - 4] de fecha 24 de enero del 2025, el MEMORANDO N° 000033-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 3] de fecha 21 de enero del 2025, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, de acuerdo al artículo 88 de la Ley N° 30512, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 señala que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual tiene por objetivo establecer los criterios técnicos, requisitos y procedimientos de evaluación para la encargatura de puesto y encargatura de funciones del cargo de director general y de los responsables de unidades, áreas y secretarías académicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos en el marco de la Ley y su Reglamento; modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU.

Que, de acuerdo al numeral 5.4.1. Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General, se establece: "El proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general se desarrolla en dos etapas: a) Primera convocatoria a nivel regional y, b) Segunda convocatoria a nivel nacional; considerando las actividades del cronograma descrito en el numeral 5.4.1.1 de la presente norma".

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001376-2024-GR.LAMB/GRED [515594089 - 1] de fecha 19 de noviembre del 2024, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación para la ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES Y PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IESP/EESP de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5]

CONVOCATORIA para el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU.

Que, mediante MEMORANDO N° 000033-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 3] de fecha 21 de enero del 2025, el Despacho Gerencial DISPONE se emita el acto resolutive para reprogramar el cronograma para llevar a cabo el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; el mismo que fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025.

Que, a través del INFORME TECNICO 000015-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515668347 - 4] de fecha 24 de enero del 2024, se concluye que corresponde a la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, REPROGRAMAR el cronograma para para llevar a cabo el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; el mismo que fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; y, el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque" actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR el cronograma para para llevar a cabo el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; el mismo que fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Del 30/01/2025 al	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual	04/02/2025	Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	Del 05/02/2025 al 06/02/2025	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	El 07/02/2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	El 10/02/2025	CE de la DRE
5	Entrevista personal	Del 11/02/2025 al	CE de la DRE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5]

		12/02/2025	
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	El 13/02/2025	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	El 14/02/2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	El 17/02/2025	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	El 18/02/2025	DRE
	TOTAL	14 días hábiles	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 24/01/2025 - 15:53:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
24-01-2025 / 10:48:28

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
24-01-2025 / 10:30:48

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
24-01-2025 / 12:48:29